



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 004 - 2017 - MDCA

Cerro Azul, 17 de Enero de 2017.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 17 de Enero de 2017, a solicitud de la Presidenta del C.G San Pedro de Cerro Azul, Sra. Esperanza Vizurraga Porras, mediante el Expediente: 029 - 2017 de 04 de Enero de 2017 solicita Apoyo con alquiler de local para el programa Nacional de Cuna Mas del Distrito de Cerro Azul.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, tal y como se establece en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con fecha 04 de Enero de 2017, la Presidenta del C.P. San Pedro de Cerro Azul, Sra. Esperanza Vizurraga Porras, solicita Apoyo con alquiler de local para el Programa Nacional de Cuna Mas del Distrito de Cerro Azul, de los siguientes locales :

- Distrito de Cerro Azul por un monto de S/. 850.00 Soles (ochocientos cincuenta soles).
- C.P.M. Casa Blanca por un monto de S/. 450.00 Soles (cuatrocientos cincuenta soles).
- C.P.M. San Juan de Ihuanco por un monto de S/. 220.00 (Doscientos veinte soles).

Que, mediante INFORME N° 0001 -2017 -GPP/TSQ- MDCA, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa que en las partidas presupuestales si se cuenta con disponibilidad para los gastos del alquiler que se solicita.

Que, dicha solicitud sometido a votación por los señores Regidores fué aprobado por UNANIMIDAD en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de Enero de 2017 ; en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR POR UNANIMIDAD la Subvención de alquiler del local para el Programa Nacional de Cuna Mas de los siguientes peticionantes correspondiente del mes de Enero a Diciembre de 2017.

- | | | | |
|------------------------------|---|------------|------------|
| - Distrito de Cerro Azul | = | S/. 850.00 | Mensuales. |
| - C.P.M. Casa Blanca | = | S/. 450.00 | Mensuales. |
| - C.P.M. San Juan de Ihuanco | = | S/. 220.00 | Mensuales. |

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente acuerdo a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Secretaria General de esta Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

ABEL MIRANDA PALOMINO
ALCALDE,